



Memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0007-M

Guayaquil, 16 de febrero de 2023

PARA: Soraya del Rocío Campos Romero
Directora de Servicios Bibliotecarios (E)

ASUNTO: Oficio No. SAL-2023-04 SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 002-UA-C-BIB 2022-003 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES"

De mi consideración:

En atención al pedido del contratista Patricia del Pilar Carrera Albuja, recibido 16 de febrero del 2023, oficio No. SAL-2023-04 en el cual solicitan prórroga para la entrega de lo objeto del contrato **No.002-UA-C-BIB-2022-003 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”**;

“El equipo se encuentra en la Aduana del Ecuador, para constancia de ello adjunto liquidación y el DAI con fecha 15 de febrero 2023. El proceso de desaduanización tomará unos días por cuanto hay aforo físico y coincide con el feriado de carnaval”

“En vista de que el equipo tiene que entregarse instalado y probado hasta el 21 de febrero del 2023, fecha que coincide con el feriado de carnaval, solicito a Usted, se extienda por 20 días el plazo de entrega. Mucho agradeceré su gentil aceptación a nuestro pedido, ya que lo único que buscamos es mantener nuestra excelente relación de servicio con la Universidad de las Artes”

En calidad de Administrador del Contrato **No.002-UA-C-BIB-2022-003** con los antecedentes descritos, y en consecuencia a lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica establecen que:

Cláusula Cuarta.-PRORROGAS DE PLAZO

4.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

1. Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está



Memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0007-M

Guayaquil, 16 de febrero de 2023

obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo...

Bajo estos criterios dado que existen las causas y motivaciones, sugiero se extienda la prórroga solicitada de 20 días. En espera de sus instrucciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Alexander Francisco Vera Aviles

ANALISTA 1 ADQUISICIÓN Y CIRCULACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Anexos:

- DAI-SISTEMAS-AUDIOVISUALES-LUMENS---MEX-UIO---EXW.pdf
- DAI-SISTEMAS-AUDIOVISUALES-LUMENS---MEX-UIO---EXW.pdf
- OFICIO EXTENSION TIEMPO CONTRATO U ARTES-signed.pdf